



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 10 de diciembre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2013-01689 00
DEMANDANTE:	JORGE ANIBAL JIMENEZ MARÍN
DEMANDADO:	COMFENALCO
DECISIÓN:	AUTORIZA CONVERSIÓN DE TÍTULO JUDICIAL A OTRO JUZGADO

En atención a la solicitud enviada por la apoderada general de COMFENALCO, al correo electrónico del Despacho, a la cual se le da trámite por cuanto aún están vigentes las medidas de restricción a los Despachos judiciales, previa impresión e incorporación al expediente, observa el Despacho que efectivamente en el programa de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia la consignación por parte de CONFENALCO de un título judicial que corresponde al número 413230003603046 del 15 de octubre de 2020 por la suma de \$116.673.641.00

Suma que nos ha advertido la doctora CATALINA LÓPEZ AMARILES, apoderada general de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO, por un error involuntario se consignó a órdenes de este Despacho, cuando debió hacerse al juzgado 06 Laboral de Circuito, en el que también cursa proceso contra dicha entidad instaurado por el mismo demandante, con radicado único nacional 05001310500620120016400.

En consideración a lo anterior y que en el proceso de la referencia, que se adelanta en este Juzgado no se ha impuesto condena alguna, se estima procedente acceder a la conversión del título judicial referido hacia el Juzgado 06 Laboral de Circuito, pasa el expediente a la Secretaría para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
Juez

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
El auto anterior fue notificado en Estados N° 157 electrónicos 115
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 11 de
diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

La Secretaria:
Claudia María Ochoa Rico.